



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 108-2023-GORE-ICA/GGR  
Ica, 01 MAR. 2023

Visto; La Resolución Gerencial General Regional N°036-2023-GORE-ICA/GGR, Memorando N°102-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, Nota N°158-2023-GORE-GRAF/SGRH, Informe N°001-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-LETR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos los conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023-GORE-ICA/GR, del 01.ene.2023, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, conforme a la Ley N°31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°036-2023-GORE-ICA/GGR, de fecha 02.ene.2023, se resuelve designar, a partir del 02 de enero del 2023, al CPC. Juan José Moyano Mustto, en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia Regional de la Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica; correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Memorando N°102-2023-GORE-ICA/GGR-SGE, se solicitó a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a evaluar el Curriculum vitae de la Econ. Gianina Lizandra Tataje Salazar, a fin de ser designada en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Presupuesto, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, obteniendo como respuesta la Nota N°158-2023-GORE-GRAF/SGRH, donde se adjunta el Informe N°001-2023-GORE-ICA-GRAF/SGRH-LETR, donde precisa que la profesional evaluada cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - DAR POR CONCLUIDA, la designación del CPC, JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO, en el cargo de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. (Resolución Directoral N°001-78-INAP/DNP-UN, que aprobó el Manual Normativo N°055-78 "Entrega de Cargo").

**Artículo 2°.** - DESIGNAR, a la ECON. GIANINA LIZANDRA TATAJE SALAZAR, en el cargo de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, adscrita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

**Artículo 3°.** -PRECISAR, que los profesionales descritos en los artículos precedentes deberán presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de su inicio y cese de gestión.

**Artículo 4°.** -NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

**Artículo 5°.** -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

ING. GABRIEL HERNÁN CALDERÓN VIVAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL